



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



4º CONSEJO DIRECTIVO

2ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 30 de Septiembre de 1950

RESOLUCION

CD4.R21

USO DE IDIOMAS OFICIALES

EL 4º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que la Oficina Sanitaria Panamericana es una organización interamericana en la que se reconocen cuatro idiomas;

Considerando que el hecho de hablar dos o más de estos idiomas y de estar capacitado para utilizarlos facilitaría y simplificaría las actividades de la Oficina; y

Considerando que la formación de un personal que hable dos o más idiomas facilitaría las finalidades interamericanas de la Oficina,

RECOMIENDA

1. Que el Director, al establecer escalas de sueldos para funcionarios y empleados de la Oficina, tenga en cuenta además de otras cualidades de los mismos, la capacidad de hablar dos o más idiomas.
2. Que en la Dirección Ejecutiva de la Oficina haya un cuerpo de secretarios cuyo idioma nativo sea uno de los cuatro idiomas oficiales, y que estén capacitados para trabajar igualmente en inglés así como en uno de los otros idiomas y [que tengan], además, buen conocimiento de un tercero.

Sept. 1950 Pub. 254, 14